



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 25/2022 “Bancos inclusivos”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área de competencia, instale bancos inclusivos para personas con discapacidad motora con uso de silla de ruedas, en las plazas y demás espacios verdes de esparcimiento al aire libre, deportivas y/o de recreación.-

ARTÍCULO 2°: Los bancos inclusivos para personas con discapacidad motora con uso de silla de ruedas, deben tener un espacio para que las personas con sillas de ruedas se ubiquen allí, y puedan compartir en igualdad de condiciones de los espacios públicos.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Sancionada en Décimo Segunda Sesión Ordinaria del año 2022 de fecha 30 de agosto de 2022.-

Promulgada por Decreto n° 133/2022 DEM.-